

REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 8^a, en lunes 28 de octubre de 1963

Especial

(De 16.15 a 16.20)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ULISES CORREA CORREA.

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO

INDICE

Versión taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	502
II. APERTURA DE LA SESION	502
III. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto sobre anticipo de remuneraciones a personal de las ins- tituciones semifiscales. (Se aprueba)	502

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- | | |
|------------------------|----------------------|
| —Aguirre D., Humberto | —Letelier, Luis F. |
| —Barrueto, Edgardo | —Palacios, Galvarino |
| —Contreras, Carlos | —Quinteros, Luis |
| —Correa, Ulises | —Rodríguez, Aniceto |
| —Curti, Enrique | —Sepúlveda, Sergio |
| —Enríquez, Humberto | —Vial, Carlos |
| —González M., Exequiel | |

Concurrió, además, el Ministro del Trabajo y Previsión Social.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro.

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 12 señores Senadores.

El señor CORREA (Presidente). — En nombre de Dios, se abre la sesión.

III. ORDEN DEL DIA

ANTICIPO A PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES SEMIFISCALES.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Corresponde tratar el proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a diferentes instituciones semifiscales para conceder un anticipo a su personal, equivalente al valor de la remuneración mensual imponible.

La iniciativa tiene calificada la urgencia de "discusión inmediata" y fue eximida de Comisión. El señor Ministro del Trabajo ha formulado indicación para reemplazar, en el artículo 1º, la expresión "artículo 8º" por "inciso 2º del artículo 4º".

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión 6ª, en 24 de octubre de 1963, documento Nº 1, página 475.

El señor CORREA (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor SCHWEITZER (Ministro del Trabajo y Previsión Social).—Señor Presidente, no tengo para qué destacar la urgencia de legislar sobre esta materia, pues el Senado acordó el trámite excepcional de discusión inmediata. Ello nos evita entrar en una serie de pequeñas consideraciones, innecesarias, ya que se trata de resolver un problema de angustia económica, que afecta a los personales de las instituciones de previsión y que se soluciona mediante el sistema de acordarles un anticipo de un mes de su renta imponible.

Si he pedido la palabra para distraer un minuto la atención del Honorable Senado, ha sido para explicar la indicación que el Ministro que habla se ha visto en la necesidad de formular.

En realidad, ella tiene por objeto corregir un lamentable error de cita. El proyecto señala que se otorgará el mencionado anticipo a los personales expresamente indicados en el artículo 1º: empleados semifiscales de planta, empleados contratados y personal de servicios menores; pero, al hacer referencia a los funcionarios contratados, se cometió el error de indicar el artículo 8º del decreto con fuerza de ley Nº 338, de 1960, en circunstancias de que debió señalarse el inciso 2º del artículo 4º del mismo texto legal.

Confieso, humildemente, el error y la omisión en que incurrió el Ministro al no verificar la cita que el proyecto contenía. Pero sírvame de atenuante el hecho de que la iniciativa fue elaborada por la Superintendencia de Seguridad Social, conocida por todos los vicepresidentes de las cajas de previsión, y, lo que es más, por los propios interesados y directivos

de la ANES. Sin embargo, nadie reparó en ello. Sirva lo anterior —repito— de atenuante de la responsabilidad del Ministro, que no eludo, porque es su obligación verificar que una cita sea correcta.

El señor QUINTEROS.—Los Senadores del Frente de Acción Popular, comunistas y socialistas, pensamos que la mejor manera de atender las peticiones de los personales a que se refiere el proyecto en debate, es despachar éste sin mayor discusión, por lo cual mis palabras serán brevísimas.

Por desgracia, nos encontramos ahora con que el señor Ministro reconoce —con toda humildad, para repetir sus palabras— que hay un error de cita, que tiene raíces más hacia atrás y que será necesario enmendar. Le creemos al señor Ministro todo lo que dice y nada podríamos argüir en estos momentos. Sólo nos cabe deplorar que esa circunstancia obligue a un nuevo trámite de la iniciativa en la Cámara de Diputados, donde esperamos que sea despachada con la misma celeridad con que tratamos de aprobarla en el Senado.

El señor SEPULVEDA.—Los Senadores liberales y los de todas las bancas estamos de acuerdo en despachar el proyecto en la forma propuesta por el señor Ministro del Trabajo.

El señor RODRIGUEZ.—Lo hicieron bastante mal, no cabe duda.

Y después, el Presidente de la República dirá que el Congreso no sirve para nada, cuando hemos visto, ahora mismo, que sus personeros ni siquiera saben citar las leyes.

El señor CORREA (Presidente).— Si al Senado le parece, se aprobará el proyecto en los términos propuestos por el señor Ministro.

El señor ENRIQUEZ.—Hay acuerdo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—En el entendido de que el proyecto comprende a todo el personal de las instituciones en él mencionadas: de planta, a contrata y de otros servicios.

El señor CORREA (Presidente).— Aprobado.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 16.20.*

René Vuskovic Bravo,
Jefe de la Redacción.

